



GUÍA DE ASPIRANTES DEL CONCURSO PROFESORAL 2025

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

CONTENIDO

| | Página |
|---|--------|
| I. OBJETIVO | 1 |
| II. ETAPAS DEL CONCURSO | 1 |
| III. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS | 3 |
| A. REGISTRO, INSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE DOCUMENTOS | 3 |
| B. CONSULTA DE RESULTADOS DE LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS | 31 |
| C. RECLAMACIONES POR RESULTADOS EN LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS | 31 |
| D. CONSULTA DE RESULTADOS ACTUALIZADOS EN LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS | 31 |
| E. PRUEBAS DE COMPETENCIA (COMPONENTES ESCRITO Y ORAL) | 31 |
| F. CONSULTA DE RESULTADOS DE LAS ETAPAS DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBAS DE COMPETENCIA | 34 |
| G. RECLAMACIONES POR RESULTADOS DE LAS ETAPAS DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBAS DE COMPETENCIA | 34 |
| H. CONSULTA DE RESULTADOS ACTUALIZADOS DE LAS ETAPAS DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBAS DE COMPETENCIA | 34 |
| I. CONSULTA DE LA RESOLUCIÓN DE GANADORES, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS | 35 |
| J. RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE LA RESOLUCIÓN DE GANADORES, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS | 35 |
| K. CONSULTA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE GANADORES, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS | 35 |
| IV. PROCESO DE VINCULACIÓN EN PERÍODO DE PRUEBA | 36 |
| V. EXCLUSIÓN | 37 |
| VI. ANEXOS | 37 |

DESARROLLO DEL CONTENIDO

I. OBJETIVO

El objetivo de esta Guía es orientar a las/los aspirantes del Concurso Profesoral FCH 2025 en las acciones a desarrollar dentro del proceso de selección de los nuevos profesores y profesoras que requiere la Facultad de Ciencias Humanas – Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

Este documento, que hace parte de la reglamentación del Concurso Profesoral 2025, acoge las indicaciones del Acuerdo No. 072 de 2013 del Consejo Académico, el Acuerdo No. 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario y la Resolución de Decanatura 3507 de 2025 de la Facultad de Ciencias Humanas. Esta última resolución en ningún caso reemplaza la reglamentación antes señalada, por lo cual, se solicita consultar y atender la normatividad general referida.

En caso de contradicción entre la presente Guía para aspirantes 2025 y las normas y actos administrativos del Concurso Profesoral FCH 2025 de la Facultad de Ciencias Humanas, primarán éstos últimos.

¡AVISO IMPORTANTE!: SE RECOMIENDA A LOS ASPIRANTES REALIZAR SU INSCRIPCIÓN CON AL MENOS UNA SEMANA DE ANTICIPACIÓN, PUESTO QUE, SI EXISTE ALGUNA DIFICULTAD, LA COORDINACIÓN DEL CONCURSO PUEDE BRINDAR ORIENTACIÓN MEDIANTE LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO: cp2025fch_bog@unal.edu.co. ES IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA QUE, UNA VEZ REALIZADA LA INSCRIPCIÓN, NO SERÁ CONSIDERADO NINGÚN DOCUMENTO O SOPORTE ADICIONAL, NI SQUIERA EN FUNCIÓN ACLARATORIA.

PARA EL CASO DEL COMPONENTE ESCRITO, ES IMPRESCINDIBLE QUE EL(LA) ASPIRANTE REVISE LOS REQUISITOS FORMALES QUE ESTE DEBE CUMPLIR, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL ART 10 DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO, LOS DOCUMENTOS QUE INCUMPLAN LOS REQUISITOS FORMALES SE ENTENDERÁN COMO NO ENTREGADOS.

II. ETAPAS DEL CONCURSO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo número 072 de 2013 del Consejo Académico de la Universidad Nacional de Colombia, los concursos profesorales se desarrollan a través de las siguientes etapas:

1. Divulgación de la convocatoria.
2. Inscripción de aspirantes.
3. Verificación de requisitos (etapa eliminatoria).

4. calificación de hoja de vida (etapa clasificatoria).
5. Presentación y calificación de pruebas de competencia (consta de un componente escrito y un componente oral de sustentación de los documentos escritos) (Esta es una etapa clasificatoria).
6. Declaración de ganadores, elegibles y cargos desiertos mediante resoluciones (etapa decisoria).

Las/los aspirantes a los cargos convocados por el Concurso Profesoral FCH 2025 de la Facultad de Ciencias Humanas – Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia deberán cursar las siguientes etapas:

- A. Registro, diligenciamiento e inscripción en el perfil respectivo, a través del Portal de Aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia:
<https://seleccionaltalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>
- B. Consulta de resultados de la etapa de verificación de requisitos, en la página web del Concurso de la Facultad:
<https://www.humanas.unal.edu.co/2017/facultad/concurso-profesoral/2025>. Si tiene problemas para ingresar, se recomienda borrar la memoria del caché del computador e intentar de nuevo.
- C. Reclamaciones por resultados en la etapa de verificación de requisitos: Los(as) aspirantes podrán presentar su reclamación ante la Decana dentro del plazo establecido en el artículo 15 de la Resolución 3507 de 2025, a través de la Plataforma para el aspirante
<https://seleccionaltalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>
- D. La Decana será la responsable de responder a la reclamación por el mismo medio, según lo dispuesto en el artículo 15 de la Resolución 3507 de 2025.
- E. Consulta de los resultados actualizados de la etapa de verificación de requisitos, en la página web del Concurso de la Facultad:
<https://www.humanas.unal.edu.co/2017/facultad/concurso-profesoral/2025>
- F. Prueba de competencias (componentes escrito y oral): Cada aspirante deberá entregar el componente exigido para el perfil seleccionado en la etapa de registro e inscripción. A los(as) aspirantes que sobrepasen la etapa de verificación de requisitos mínimos, se les notificará la fecha y hora para la presentación de la prueba de componente oral con antelación y por medio del correo electrónico registrado durante su inscripción al Concurso Profesoral FCH 2025.

La fecha de sustentación está sujeta a modificaciones que dependen del calendario de sustentaciones, de acuerdo con el número de concursantes. Toda modificación se avisará previamente y siempre al correo registrado por el/la concursante.

- A. Consulta de los resultados de las etapas de valoración de la hoja de vida y de las pruebas de competencias:
<https://www.humanas.unal.edu.co/2017/facultad/concurso-profesoral/2025>

- B. Reclamaciones por los resultados de las etapas de valoración de la hoja de vida y de las pruebas de competencias: Únicamente los(as) aspirantes podrán presentar su reclamación ante la Decana dentro del plazo establecido en el artículo 15 de la Resolución 3507 de 2025, a través de la Plataforma para el aspirante
<https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>
- C. Consulta de los resultados actualizados de las etapas de valoración de la hoja de vida y de las pruebas de competencias:
<https://www.humanas.unal.edu.co/2017/facultad/concurso-profesoral/2025>
- D. Consulta de la Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos:
<https://www.humanas.unal.edu.co/2017/facultad/concurso-profesoral/2025>
- E. Recursos de reposición frente a los resultados de la Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos: Únicamente los(as) aspirantes podrán presentar su reclamación ante la Decana dentro del plazo establecido en el artículo 15 de la Resolución 3507 de 2025, a través de la Plataforma para el aspirante:
<https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>
- F. Consulta de Resolución definitiva de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos:
<https://www.humanas.unal.edu.co/2017/facultad/concurso-profesoral/2025>

Para todos los efectos de información, es importante recordar, que al final de cada etapa, los resultados de la misma pueden consultarse en la página del concurso:
<https://www.humanas.unal.edu.co/2017/facultad/concurso-profesoral/2025>.

Esta información también será enviada por la plataforma de Selección Talento UNAL, para los candidatos y candidatas que sigan vigentes en cada etapa.

Toda información adicional que sea necesaria y las comunicaciones, en todas las etapas, deberán ser dirigidas al correo del Concurso Profesoral:
cp2025fch_bog@unal.edu.co

En cambio, la inscripción, envío de documentos soporte y reclamaciones de cada una de las etapas se realizará únicamente a través de la plataforma dispuesta por la Universidad Nacional: Portal de Aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia, a través

del link:

<https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>

III. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS

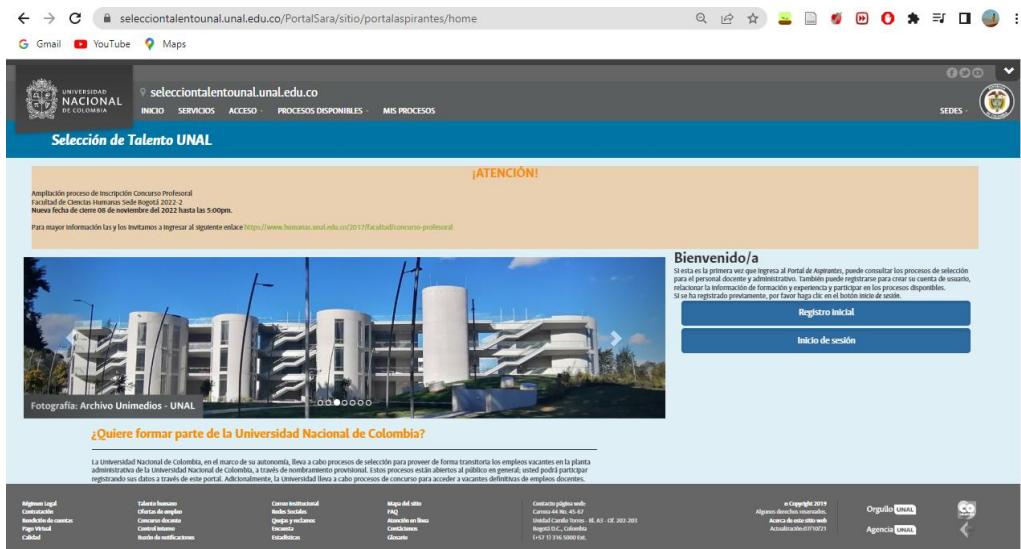
A. REGISTRO, INSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE DOCUMENTOS

El período de inscripciones para el Concurso Profesoral 2025 de la Facultad de Ciencias Humanas – Sede Bogotá, se encuentra establecido en el artículo 15 de la Resolución de Decanatura 3507 de 2025 de la Facultad de Ciencias Humanas, en adelante, la Resolución del Concurso.

A continuación, de manera informativa, se enuncian los requisitos mínimos para participar en la convocatoria. No obstante, la Resolución del Concurso presenta de manera detallada las especificidades reglamentarias para cada perfil (cargo, dedicación, requisitos, temas, etc.). Es indispensable que el/la aspirante revise cuidadosamente el perfil de su interés y adjunte la documentación exigida en la resolución.

1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- 1.1. Inscribirse a través del Portal de Aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia, a través del link:



<https://seleccionaltalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>.

Se deberán aceptar los términos y condiciones del portal y crear un usuario para adelantar el proceso de inscripción, como más adelante se detalla.

- 1.2. **Título(s) de pregrado.** Títulos obtenidos o Acta de Grado exigidos para el perfil del cargo convocado. Específicos para cada perfil, como está establecido en la Resolución del Concurso.
- 1.3. **Título(s) de posgrado exigido(s) para el perfil convocado.** Específicos para cada perfil, como está establecido en la Resolución del Concurso. Para aquellos perfiles para los cuales se requiere verificar la afinidad de los títulos con el área de desempeño del perfil, junto con los diplomas de maestría y doctorado, cuando estos sean requeridos, deberá entregarse el resumen y/o la tabla de contenido de la tesis con la que se obtuvo el título que se pretende acreditar, los cuales pueden estar en el idioma original de la tesis.
- 1.4. **Certificaciones de experiencia.** Relacionada directamente con el área de desempeño del perfil seleccionado, de acuerdo con lo exigido en el Artículo 6 de la Resolución del Concurso. El/La aspirante deberá guardar especial cuidado de la forma de certificar la experiencia de acuerdo con lo establecido en la Resolución. Se recomienda para los casos en que la experiencia ha sido en una

misma entidad, pero esta se ha interrumpido por algún tiempo, relacionar cada periodo en la plataforma SARA y subir el certificado cuantas veces sea necesario (en caso de que sea el mismo certificado para todos los periodos).

- 1.5. **Copia de Matrícula o tarjeta profesional, cuando la ley lo exija.** Para los perfiles de Geografía y Psicología, los(as) aspirantes deberán presentar copia de la tarjeta o matrícula profesional. La no observancia de este requisito constituye causal de rechazo de la inscripción, de acuerdo con el artículo 6.1.4 de la Resolución del Concurso. Para los extranjeros, en caso de ser seleccionados, se deberá acreditar el permiso temporal expedido por el respectivo Consejo Profesional para ejercer su profesión en Colombia.
- 1.6. **Componente escrito.** Los/las aspirantes deberán entregar el componente escrito atendiendo lo solicitado por el perfil al que se desea presentar y cumpliendo los requisitos para la presentación del documento tal como lo establece el artículo 6.1.7 y 10 de la Resolución del Concurso.
- 1.7. **Formato de autorización para verificación de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores:** Cada aspirante al momento de formalizar su inscripción, deberá autorizar a la Universidad para la consulta del registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad que administra el Ministerio de Defensa – Policía Nacional de Colombia, en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019. El formato de autorización se encuentra disponible para su descarga y diligenciamiento en el siguiente sitio web:
<https://www.humanas.unal.edu.co/2017/facultad/concurso-profesoral/2025>
- 1.8. **Certificación de conocimiento de un segundo idioma:** El segundo idioma es un requisito mínimo (obligatorio u opcional) de acuerdo con las especificaciones señaladas para cada perfil en el artículo 4 de la Resolución del Concurso. Para los perfiles en los que el idioma es requisito obligatorio, la no presentación de la certificación válida, constituye motivo de rechazo de la inscripción.
 Para los perfiles en los que el idioma es requisito opcional, la no presentación de la certificación válida no constituye motivo de rechazo sino la pérdida de un elemento más de valoración de la hoja de vida.
 Los/as aspirantes pueden certificar dominio de un segundo idioma, siempre y cuando sea uno de los aceptados por la Universidad. Para tal efecto, se aceptarán solamente los tipos de certificación aprobados por el Departamento de Lenguas Extranjeras (Facultad de Ciencias Humanas) de la Universidad Nacional de Colombia, que se encuentran listados a continuación.

| INGLÉS | | | |
|----------------------|-------------|------------------------|----------|
| EXAMEN O CERTIFICADO | INSTITUCIÓN | NIVEL O PUNTAJE MÍNIMO | VIGENCIA |
| | | | |

| | | | |
|---|---|--|--------------|
| FCE First Certificate in English | University of Cambridge-ESOL examinations | C | Permanente |
| CAE Certificate in Advanced English | University of Cambridge-ESOL examinations | A,B o C | Permanente |
| CPE Certificate of Proficiency in English | University of Cambridge-ESOL examinations | A,B o C | Permanente |
| IELTS | University of Cambridge-ESOL examinations | 5.0 | Dos (2) años |
| TOEFL PBT | ETS - Educational Testing Services | 487 | Dos (2) años |
| TOEFL IBT | ETS - Educational Testing Services | 57 | Dos (2) años |
| Michigan English Test (MET) | Cambridge Michigan Language Assessments | 40 puntos en cada una de las habilidades del examen | Dos (2) años |
| Michigan ECCE | Cambridge Michigan Language Assessments | Poseer el certificado | Permanente |
| APTIS advanced (4 habilidades) | British Council | C1 En las cuatro habilidades: - Listening -Reading -Speaking -Writing | 2 años |
| APTIS Proficiency | British Council | C1 En las cuatro habilidades: - Listening -Reading -Speaking -Writing | 2 años |
| Oxford Test of English | Oxford University | B1 | 2 años |
| Pearson PTE Academic | Pearson | B1 -59 | 2 años |

| Colegios colombianos aceptados por la Organización de Bachillerato Internacional | | Poseer el título de bachiller | Permanente |
|--|---|--|------------|
| Pregrado, posgrado o postdoctorado desarrollado en inglés | | Poseer título de Mestría, MSc, doctorado, PhD, equivalentes o certificación de la realización del Postdoctorado. | Permanente |
| ALEMÁN | | | |
| EXAMEN O CERTIFICADO | INSTITUCIÓN | NIVEL O PUNTAJE MÍNIMO | VIGENCIA |
| Goethe - ZertifikatB2 | Goethe Institut | Aprobado | Permanente |
| Goethe - ZertifikatC1: Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP) | Goethe Institut | Aprobado | Permanente |
| Goethe - ZertifikatC2: ZentraleObestufenprüfung (ZOP) | Goethe Institut | Aprobado | Permanente |
| KleinesDeutshes Sprachdiplom (KDS) | 1. Goethe Institut 2. Ludwig-Maximilians-Universitätzu München | Aprobado | Permanente |
| GrobesDeutsches Sprachdiplom | 1. Goethe Institut 2. Ludwig-Maximilians-Universitätzu München | Aprobado | Permanente |
| Colegios colombianos Bilingües (cuyo segundo idioma es alemán) | | Poseer el título de bachiller | Permanente |

| Goethe - ZertifikatB1: ZertifikatDeutsch (ZD) (telcDeutschB1) | 1. Goethe Institut 2. Schweizerische Kongress der Kantonalen ErziehungsdirektorenE DK/Conférence suis les sedes directeurs cantonaux de l'instruction publique(EDK/CDIP), 3. Österreichisches Sprachdiplom DeutshÖSD, Weiterbildungs - TestsystemeGmbH | Aprobado | Permanente |
|--|---|--|------------|
| Gimnasios Alemanes (Abitur) | | Poseer el título de bachiller de Alemania (Abitur) | Permanente |
| Pregrado, postgrado postdoctorado desarrollado en alemán | | Título, Título de Maestría, MSc, doctorado. PhD o Certificado de postdoctorado | Permanente |
| ITALIANO | | | |
| EXAMEN O CERTIFICADO | INSTITUCIÓN | NIVEL O PUNTAJE MÍNIMO | VIGENCIA |
| Certificato di Conoscenza de lla lingua Italiana (CELI) | Universitá per Stranieri di Perugia | Poseer el certificado CELI 2 con concepto "Sufficiente" | Permanente |
| Certificado de curso de Lengua y Cultura Italiana de la Universitá Perugia | Universitá per Stranieri di Perugia | Aprobación del "Corso intermedio di Primo Livello" | Permanente |
| Certificazione Di Italiano come Lingua Straniera (CILS) | Universitá per Stranieri di Perugia | Livello 1 (CILS UNO) 55/110 (Este es el puntaje minimo para obtener la certificación) | Permanente |

| | | | |
|--|--|--|------------|
| Certificado de curso de Lengua y Cultura Italiana per Stranieri di Siena | Universitá per Stranieri di Perugia | Nivel 3 /B1 aprobado | Permanente |
| Diploma de Lengua y Cultura Italiana expedido por el Instituto Italiano de Cultura en Colombia | Instituto Italiano di Cultura | Poseer el diploma | Permanente |
| Certificazione PLIDA (B1, B2,C1, C2) | 1. Societa Dante Alighieri 2. Ministerio degli Affari Esteri 3. Universitá "La Sapienza" di Roma | B1 | Permanente |
| Telcitaliano | Weiterbildungs Textsysteme (WBT) | B1 | Permanente |
| Colegios colombianos Bilingües (cuyo segundo idioma es italiano) | | Poseer el título de bachiller | Permanente |
| Pregrado, posgrado o postdoctorado desarrollado en italiano | | Título, Título de Maestría, MSc, doctorado. PhD o Certificado de postdoctorado | Permanente |

PORTUGUÉS

| EXAMEN O CERTIFICADO | INSTITUCIÓN | NIVEL O PUNTAJE MÍNIMO | VIGENCIA |
|--|---|------------------------|------------|
| CELP-Bras (Certificado de Proficiencia em Língua portuguesa para Estrangeiros) | 1. Ministerio de Educación de Brasil 2. Instituto Nacional de Estudios e Pesquisas Educacionais Anísio Teixeira - Inep (desde el segundo semestre de 2009) | Nivel "Intermediário" | Permanente |

| | | | |
|--|--|----------------------|------------|
| DIPLE - Diploma Intermedio de Portugués Lingua Estrangeira | CAPLE - Centro de Avaliacao de Portugues Lingua Estrangera Instituto Camoes, DEB- Departamento de Educación Básica del Ministerio de Educación de Portugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la Facultad de Letras | Suficiente | Permanente |
| DAPLE - Diploma Avanzado de Portugués Lingua Estrangeira | CAPLE - Centro de Avaliacao de Portugues Lingua Estrangera Instituto Camoes, DEB- Departamento de Educación Básica del Ministerio de Educación de Portugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la Facultad de Letras | Suficiente | Permanente |
| DUPLE - Diploma Universitario de Portugués Lingua Estrangeira | CAPLE - Centro de Avaliacao de Portugues Lingua Estrangera Instituto Camoes, DEB- Departamento de Educación Básica del Ministerio de Educación de Portugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la Facultad de Letras | Suficiente | Permanente |
| Certificado de Lengua Portuguesa expedido por el Instituto Brasil-Colombia | Instituto Brasil-Colombia | Portugués 4 Aprobado | Permanente |

| Diploma de Lengua Portuguesa y cultura brasileña expedido por el Instituto Brasil-Colombia | Instituto Brasil-Colombia | Poseer el diploma | Permanente |
|---|--|--|------------|
| TelcPortugués | Weiterbildungs Text Systeme (WBT) | B1 | Permanente |
| Colegios colombianos Bilingües (cuyo segundo idioma es portugués) | | Poseer el título de bachiller | Permanente |
| Pregrado, posgrado o postdoctorado desarrollado en portugués | | Título, Título de Maestría, MSc, doctorado. PhD o Certificado de postdoctorado | Permanente |
| OTROS IDIOMAS | | | |
| EXAMEN O CERTIFICADO | INSTITUCIÓN | NIVEL O PUNTAJE MÍNIMO | VIGENCIA |
| Certificado de conocimiento en Lengua Extranjera | Institución oficialmente reconocida en el país donde se habla la lengua extranjera o en Colombia | Nivel equivalente a B1 del Marco Europeo para las Lenguas | Permanente |
| Diploma de Lengua Extranjera | Institución oficialmente reconocida en el país donde se habla la lengua extranjera o en Colombia | Poseer el diploma | Permanente |
| Colegios colombianos (cuya segunda lengua sea la lengua extranjera que se desea certificar) | | Poseer el título de bachiller | Permanente |

| | | | |
|--|-----------------------------------|------------------------------|------------|
| Pregrado, posgrado o postdoctorado desarrollado en la lengua que se desea certificar | | | Permanente |
| DELE B1 (Diploma de Español como Lengua Extranjera) | Instituto Cervantes | Poseer en diploma | Permanente |
| CELU (Certificado de Español, Legua y Uso) | Consorcio Interuniversitario ELSE | Intermedio | Permanente |
| telc español B1 | ALTE | Poseer en diploma | Permanente |
| SIELE | Instituto Cervantes | B1 en las cuatro habilidades | Cinco años |

También se podrá certificar un segundo idioma en el caso de contar con un diploma de pregrado o posgrado en un país no hispanohablante, siempre y cuando se aadecue a lo exigido al perfil al cual se inscriba el/la candidato/a. Para esto, se considerará la lengua oficial del país en el que se realizó el estudio. Otra alternativa existe cuando un programa de pregrado o posgrado se haya realizado en una lengua no oficial del país en el que se realizó y está debidamente certificado por la institución en la que se llevó a cabo el estudio (Ejemplo: posgrados realizados en inglés en Alemania. Para este caso, la institución universitaria debe certificar que el estudio se realizó en inglés, a pesar de que el idioma oficial de ese país sea el alemán).

Los certificados de conocimiento de un segundo idioma deben encontrarse vigentes al momento de la inscripción, de conformidad con la Circular 02 de 2024 de la Vicerrectoría Académica.

2. DOCUMENTOS OPCIONALES

- 2.1. Soportes de la productividad académica (publicación de capítulos en libros o artículos en revistas académicas y publicación de libros). Estos documentos son opcionales siempre y cuando no se exijan como obligatorios dentro del perfil descrito en la Resolución del Concurso. Para los efectos del Concurso se aceptarán una cantidad máxima de documentos por ítem, frente a ello el/la aspirante debe revisar la tabla de evaluación respectiva de productividad académica plasmada en el Artículo 9 de la Resolución del Concurso. En el caso de los libros se debe realizar el registro de cada uno de los campos e incluir en la pestaña de anexos en formato PDF la portada y la

página donde figura el ISBN; la tabla de contenidos y las primeras páginas de la publicación.

- 2.2. Distinciones académicas o profesionales. Para efectos de la valoración de la hoja de vida, estas se tendrán en cuenta en el ítem de Productividad Académica.
- 2.3. La verificación de requisitos mínimos constituye una etapa distinta e independiente de la valoración de la hoja de vida. En la primera, únicamente se constata el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en el presente artículo para cada perfil; y en la segunda, los(as) jurados(as) asignan puntaje a la totalidad de la hoja de vida certificada, de conformidad con los criterios del artículo 9 de la presente Resolución.

Los requisitos mínimos y los factores de evaluación de la hoja de vida no necesariamente guardan identidad entre sí. El cumplimiento de los requisitos mínimos solo habilita a la persona aspirante para continuar en el proceso, pero la asignación de puntaje en la hoja de vida dependerá exclusivamente de los documentos que haya aportado para cada uno de los factores de evaluación previstos.

En consecuencia, al momento de la inscripción, los(as) aspirantes deberán anexar no solo los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos, sino también aquellos que pretendan hacer valer para la calificación de su hoja de vida. Si una persona aspirante únicamente aporta documentos para acreditar los requisitos mínimos, su inscripción será válida; sin embargo, en los factores de evaluación de la hoja de vida respecto de los cuales no haya allegado soportes se le asignará puntaje cero.

3. NOTA IMPORTANTE

Todos los archivos que suba el(la) aspirante a la plataforma (tanto obligatorios como opcionales) deben nombrarse de la siguiente forma: debe colocarse el tipo de documento que contiene el archivo junto con el número que corresponda de acuerdo con la cantidad de archivos.

Ejemplo: Si el (la) aspirante va a presentar tres certificaciones de experiencia debe nombrar los archivos de la siguiente forma:

Certificado de experiencia 1

Certificado de experiencia 2

Certificado de experiencia 3

4. INSCRIPCIÓN Y REGISTRO EN EL PORTAL DE ASPIRANTES

- 4.1. **Visualización de los perfiles del Concurso Profesoral.** Deberá ingresar a: <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/convocatoria>, correspondiente a la página principal del portal de selección de talento humano de la Universidad Nacional de Colombia. Se selecciona en el menú principal la opción Procesos disponibles - Concursos Profesorales:



A continuación, se pueden observar los procesos disponibles:

| Sede | Unidad | Fecha Publicación | Estado Proceso | Unidad Padre | Comercio | Código Requerimiento | Cargo | Categoría | Dedicación |
|-------------|---------------------------------|-------------------|----------------|--|----------|----------------------|-------------------|-----------|------------|
| Sede Bogotá | 2- Departamento De Antropología | 11/12/2025 | Inscripción | 2- Decanatura Facultad De Ciencias Humanas | Comercio | B0G-DOC-2025-0172 | | | |
| Sede Bogotá | 2- Departamento De Antropología | 11/12/2025 | Inscripción | 2- Decanatura Facultad De Ciencias Humanas | Comercio | B0G-DOC-2026-0011 | Profesor Auxiliar | | |
| Sede Bogotá | 2- Departamento De Filosofía | 11/12/2025 | Inscripción | 2- Decanatura Facultad De Ciencias Humanas | Comercio | B0G-DOC-2025-0171 | | | |
| Sede Bogotá | 2- Departamento De Geografía | 11/12/2025 | Inscripción | 2- Decanatura Facultad De Ciencias Humanas | Comercio | B0G-DOC-2026-0012 | Profesor Auxiliar | | |
| Sede Bogotá | 2- Departamento De Historia | 11/12/2025 | Inscripción | 2- Decanatura Facultad De Ciencias Humanas | Comercio | B0G-DOC-2025-0166 | Docente | | |

Deberá hacer clic en el proceso de su interés para observar el documento de la convocatoria y la relación de las etapas del proceso.

De esta manera los/las aspirantes podrán consultar los procesos vigentes y el estado de su avance.

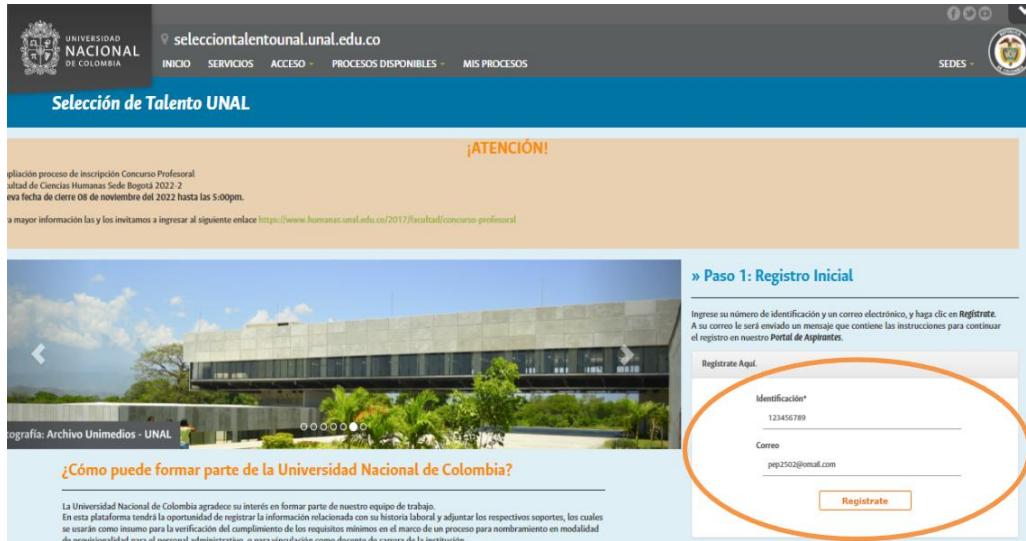
Si una persona está interesada en participar en un proceso de convocatoria, deberá seguir los pasos que se describen a continuación.

4.2. Creación de la cuenta: Registro inicial.

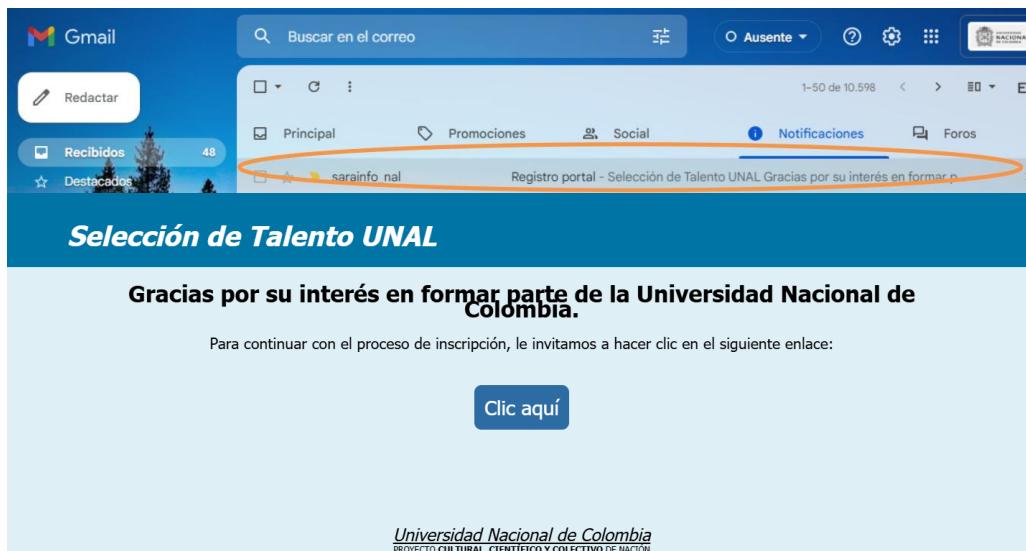
Se requiere una cuenta de usuario para participar en cualquiera de las convocatorias. Esta se crea por una única vez en el portal, y podrá usarse para participar en los procesos que le sean de interés al aspirante, en los términos definidos en la

normatividad.

Para crear una cuenta, se requiere ingresar a la página principal y hacer clic en el botón Registro inicial. A continuación, se carga una página en la que se diligencia el número del documento de identidad y una dirección de correo electrónico personal, el cual será utilizado en adelante para el ingreso a la plataforma.



Al hacer clic en el botón Regístrate, se envía a la cuenta de correo un mensaje con un enlace para proceder con el registro final.



En la página de registro final, se solicitará la contraseña y el tipo de convocatoria a la cual se aspira. Se selecciona la opción “CONCURSO DOCENTE”, se aceptan los términos y condiciones y se hace clic en el botón Aceptar.

1. Con este mismo número de identificación podrá acceder a su hoja de vida y mantenerlo actualizado

2. Ahora elija una contraseña. Esta se le pedirá posteriormente cuando quiera acceder a los datos de su hoja de vida para actualizarlos o eliminarlos. La contraseña es una sola palabra de ocho (8) caracteres entre ellos 1 letra mayúscula y 1 carácter especial, letras acentuadas no están permitidas

3. Confirmar clave

4. A continuación, se presenta la dirección de su correo electrónico. Este dato es muy importante ya que a través de él es cómo la Universidad podrá ponerte en contacto con usted:

5. A continuación, seleccione el tipo de Hoja de Vida acorde al perfil al cual se está presentando. Es muy importante el ítem escogido ya que es un factor de selección.

ASPIRANTE CONCURSO DOCENTE

Términos y Condiciones

b. La persona aspirante en condición de discapacidad debe manifestarla en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

c. El medio de informar y de designar oficial para el consumo, así como la comunicación y notificación de las situaciones o actuaciones administrativas que se generen en desarrollo del concurso, es la página web de la Universidad o el aplicativo dispuesto para tal fin, por lo tanto, es su responsabilidad consultarla permanentemente.

d. Una vez inscrita, la persona participante autoriza la consulta de: i) el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en los términos establecidos en la Ley 1918 de 2010, o los nomes que la modifiquen, adicionen o sustituyan; ii) la información registrada en el Sistema de Información Misional de la Procuraduría General de la Nación; y iii) las antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales.

e. Una vez la persona aspirante ha aplicado el perfil o perfiles de su elección de acuerdo con la convocatoria, por ningún motivo se rechazarán, si admiten inscripciones, modificaciones a la inscripción o documentación adicional a la registrada al momento de consolidar su inscripción.

f. Las personas aspirantes deberán diligenciar el formato de hoja de vida a traves de los medios dispuestos en la convocatoria del concurso, dentro de los plazos y condiciones señalados en el instructivo del concurso. No se admitirán inscripciones extemporáneas.

g. De no cumplir con las condiciones generales de participación, la persona aspirante será excluida en cualquier etapa del concurso professor o hasta antes del nombramiento en periodo de prueba, momento en el cual la Universidad deberá revertir de nuevo la existencia de sanciones penales, disciplinarias o fiscales vigentes por faltas graves o gravísimas, en especial las impuestas por Violencias Basadas en Género o por violación a los derechos humanos.

h. Las etapas del concurso son previsiones, cada una con un objeto y finalidad definidos, y, por lo tanto, una en firme no se podrá constituir si retrocede la otra.

Aceptar **No acepto**

A continuación, se diligencia la información básica.

seleccióntalentounal.unal.edu.co/Portafolio/area/inscripciones/hojadevida-en-linea

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO SERVICIOS ACCESO PROCESOS DISPONIBLES MIS PROCESOS SEDES

Selección de Talento UNAL

» Mi hoja de vida

Este formulario pide la ingreso su información personal y profesional, así como la información relacionada con su trayectoria laboral. Además puede resumir todas sus experiencias académicas y laborales ofreciendo una información clara y comprensible. Si usted aspira a un cargo administrativo, el resumen debe enfocarse a las actividades que desarrolló en una organización y que puedan validarse con el respectivo soporte. **Estas son algunas recomendaciones:**
Tenga en cuenta la ortografía.
La información que se ingresa debe ser concisa y con fechas exactas.
La veracidad de la información es muy importante.
Actualice sus datos personales de contacto como direcciones, número de celular o fijo y actualizaciones y/o logros académicos, así como reconocimientos o ascensos.

Hoja de vida.

Avance 0 %

Estimado Usuario: Por favor, adjéguese de cargar el documento de identidad, si aún no ha sido cargado en la pestaña de "Adjuntar Archivo". Si ya fue anexado, no es necesario volver a cargar.

Información Básica - Cd

Nombre * _____
Primer Apellido * _____
Segundo Apellido * _____
Sexo * _____
Tipo De Documento * _____
Lugar Expedición Documento Identidad * _____

A continuación seleccione el tipo de Hoja de Vida acorde a su currículum, es muy importante su escogencia ya que es un factor de selección.

ASPIRANTE CONCURSO DOCENTE

ASPIRANTE PROCESO ADMINISTRATIVO

Términos y Condiciones

AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Universidad Nacional de Colombia, identificada con el NIT 899.999.063, como responsable del tratamiento de información de datos personales, le informa que estos serán tratados de acuerdo con la ley 1581 de 2012 y sus normas concordantes. Los datos personales que se solicitan en este sistema de información serán utilizados para los fines relacionados con el proceso de selección al que usted aspira (verificación de requisitos mínimos, valoraciones, atención a reclamaciones y publicación de resultados). La información brindada por usted será tratada bajo la , de acuerdo con la ley 1581 de 2012 y sus normas concordantes. Al diligenciar este formulario, usted acepta los términos de la política mencionada anteriormente.

[Aceptar](#) [No acepto](#)

Al hacer clic en el botón Guardar, se crea la cuenta de usuario y se envía una notificación por correo electrónico. Después de diligenciar la información básica, se debe cargar el documento de identidad a través de la ficha **Adjuntar archivo**.

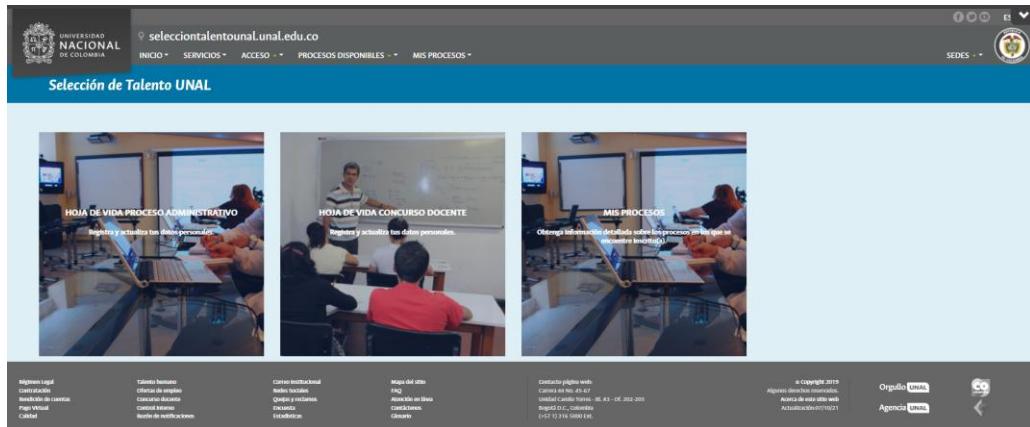
The screenshot shows a user profile icon and a progress bar labeled "Avance 100%". On the left, a sidebar menu lists sections: "Información Básica" (selected), "Identificación Básica", "Referencias de Trabajo", "Educación", "Experiencia laboral", "Idiomas", and "Documentos adjuntos". The main form area contains the following fields:

- Degre Hoja de vida*:
- Nomina*:
- Relación Apellido*:
- Apellido Apellido*:
- Género*: FEMENINO MASCULINO TRANSGÉNERO
- Teléfono domiciliar*:
- Lugar Llevación Documento identidad*:

A partir de entonces, se puede cerrar la sesión en la parte superior derecha de la pantalla, en donde aparece el ícono de salida tal y como se ve en la imagen.

IMPORTANTE: Despues de que el/la aspirante se haya inscrito a la convocatoria **NO** es posible modificar registros y en caso de incluir nuevos documentos, estos no serán tenidos en cuenta.

Una vez diligenciada la información básica el aspirante podrá diligenciar la hoja de vida. Para ello, deberá dar clic en el botón HOJA DE VIDA CONCURSO DOCENTE.



4.3. Diligenciamiento de la hoja de vida

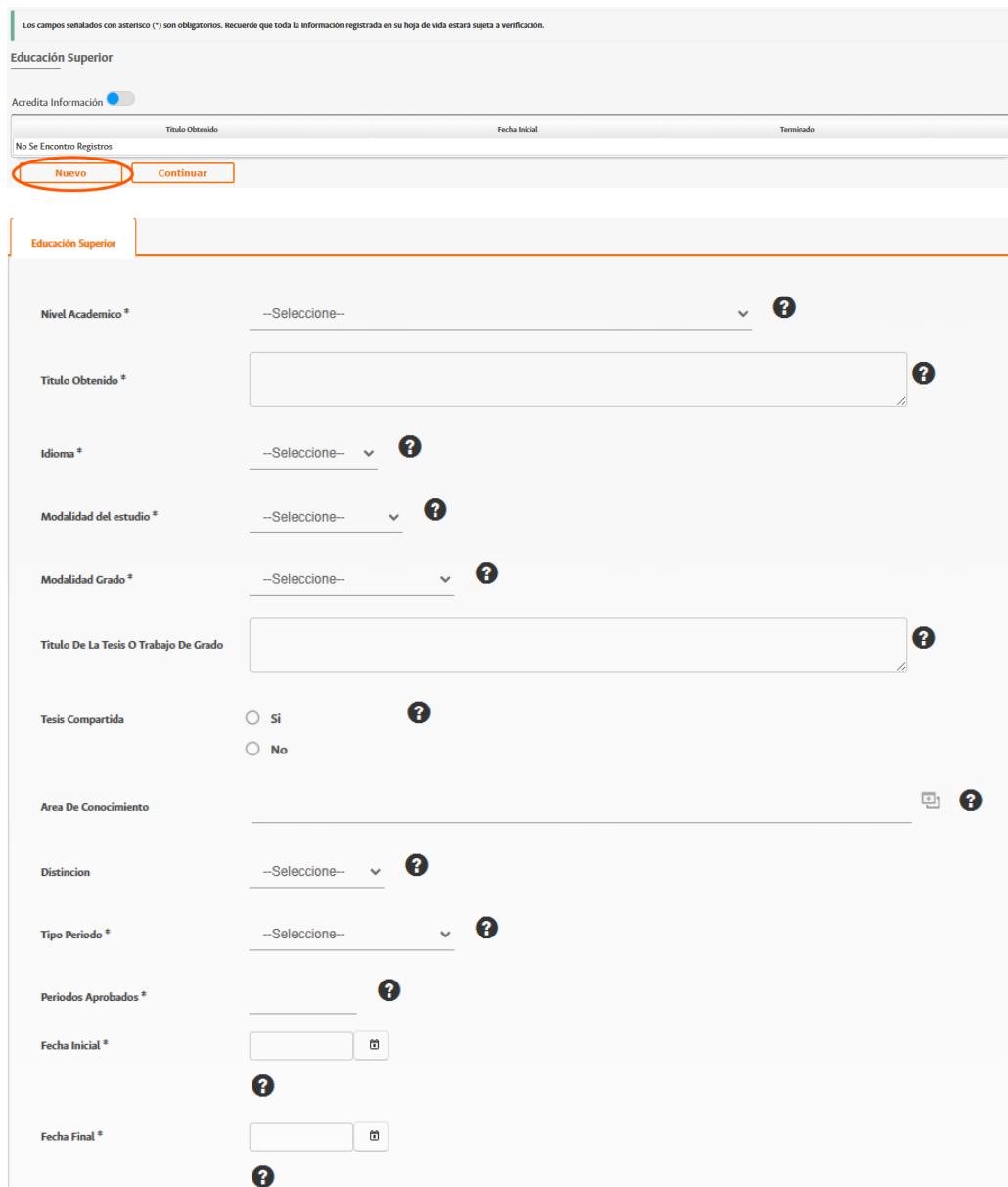
La hoja de vida se compone de varias secciones, las cuales se diligencian de acuerdo con la formación y la experiencia del usuario.

Para diligenciar una sección de la hoja de vida, se selecciona haciendo clic en el título de la sección que aparece en la columna izquierda.

Como ejemplo, se describe a continuación el diligenciamiento de la sección Educación Superior:

The screenshot shows the 'Información Básica' section of a CV form. At the top, there is a circular profile icon and the text 'Última Actualización 09/01/2026' followed by an 'Avance 6 %' progress bar. Below this, there are two main tabs: 'Información Básica' and 'Educación'. The 'Información Básica' tab is active, showing sub-options like 'Información Básica - Cd' and 'Información De Residencia'. The 'Educación' tab is also visible, showing sub-options like 'Educación No Formal ?', 'Educación Superior ?', and 'Idiomas ?'.

Para agregar un nuevo elemento, se hace clic en el botón Nuevo.



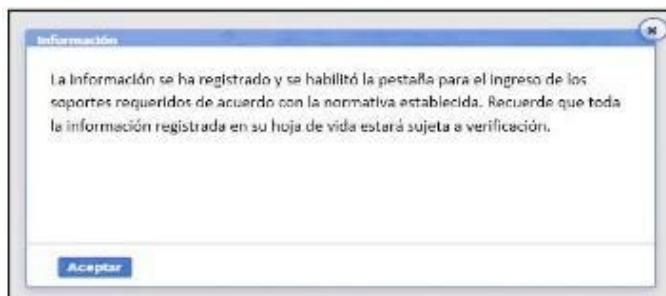
The screenshot shows a web-based application for managing academic records. At the top, there is a message: "Los campos señalados con asterisco (*) son obligatorios. Recuerde que toda la información registrada en su hoja de vida estará sujeta a verificación." Below this, the section "Educación Superior" is shown. A radio button labeled "Acredita Información" is selected. A table header row is visible with columns: "Título Obtenido", "Fecha Inicial", and "Terminado". Below the table, a message says "No Se Encontró Registros". At the bottom of this section are two buttons: "Nuevo" (highlighted with a red oval) and "Continuar".

The main form area starts with "Educación Superior" and contains the following fields:

- Nivel Académico ***: A dropdown menu with the placeholder "—Seleccione—".
- Título Obtenido ***: A text input field.
- Idioma ***: A dropdown menu with the placeholder "—Seleccione—".
- Modalidad del estudio ***: A dropdown menu with the placeholder "—Seleccione—".
- Modalidad Grado ***: A dropdown menu with the placeholder "—Seleccione—".
- Título De La Tesis O Trabajo De Grado**: A text input field.
- Tesis Compartida**: A radio button group with options "Si" and "No".
- Área De Conocimiento**: A text input field with a file icon and a question mark icon.
- Distinción**: A dropdown menu with the placeholder "—Seleccione—".
- Tipo Periodo ***: A dropdown menu with the placeholder "—Seleccione—".
- Periodos Aprobados ***: A text input field with a question mark icon.
- Fecha Inicial ***: A date input field with a calendar icon and a question mark icon.
- Fecha Final ***: A date input field with a calendar icon and a question mark icon.

Se diligencian los datos solicitados, especialmente los que son obligatorios, que se identifican con un asterisco en la etiqueta. Al hacer clic en el botón **Guardar**, se muestra un mensaje de advertencia; se hace clic en el botón **Aceptar**.

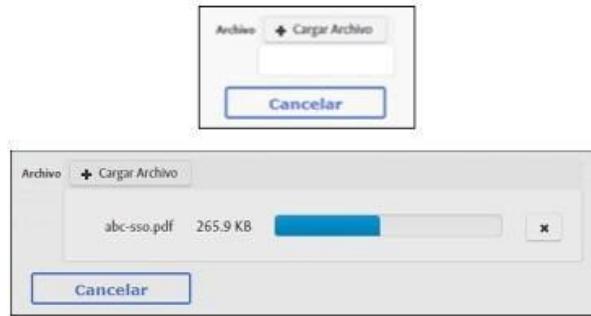
Después, aparece el listado de registros hechos en la sección. Para completar el registro, es necesario cargar el documento que soporte la información previamente registrada, de acuerdo con los términos del concurso profesoral y/o la convocatoria. Para ello, se hace clic en el registro, se dirige a la ficha **Adjuntar archivo**. Y se hace clic



en el botón **Nuevo**.

Se escribe una breve descripción del documento y se hace clic en el botón **Continuar**.

Se hace clic en el botón **Cargar archivo**, para seleccionar el documento guardado en el computador.



El documento queda cargado a partir de entonces.



Se pueden subir tantos archivos como sea necesario, siempre y cuando cada archivo en PDF no supere las 25 megas.

Nota importante: Para los campos en donde sea obligatorio diligenciar la información, pero la misma se encuentre condicionada a las opciones de la plataforma, en caso de no encontrar la opción que el/la aspirante busca, podrá seleccionar la casilla **NO EXISTE INFORMACIÓN**, y en el apartado de observaciones indicar la información que usted desea relacionar.

A continuación, un ejemplo: El/La aspirante se encuentra diligenciando la información correspondiente al módulo de Educación, submódulo de Educación Superior. Al momento de registrar el nombre de la institución, no encuentra, dentro de las opciones pre-registradas en la plataforma, el nombre de la institución. En ese caso debe seleccionar la opción **NO EXISTE INFORMACIÓN** y

proceder a registrarla en el recuadro de observaciones:

| | |
|---------------------------------------|----------------------------|
| Institución Donde Curso Los Estudios* | . NO EXISTE INFORMACIÓN |
| Ciudad* | |
| Tarjeta Profesional | |
| Resolución De Convalidación | |
| Título Convalidado Como | |
| Fecha Resolución De Convalidación | |
| Intitución Que Convalida | |
| Código Proyecto Hermes | |
| Observaciones | Universidad de las Alturas |

Asimismo, debe proceder en caso de que en el módulo de producción intelectual, al momento de registrar la editorial del libro o la institución que publicó el trabajo, la misma no se encuentre dentro de las opciones pre-registradas en la plataforma. En ese caso debe seleccionar la opción **NO EXISTE INFORMACIÓN** y proceder a registrarla en el recuadro de observaciones:

| | | |
|---------------------------------------|---|--|
| Ingreso | Experiencia Investigativa Anterior ? | Las escrituras feministas |
| Al Ingreso | Editorial / Institución* | NO EXISTE INFORMACIÓN |
| Experiencia Profesional Anterior Al ? | Ciudad* | SOATA |
| Ingreso | Abstracto/Resumen (Max. 4000 caracteres)* | Para bell hooks, la escritura es una manera de darle nombre a emociones como el dolor que habita a una persona [...] |
| Producción Intelectual | Edición No. | |
| Capítulo De Libro ? | Tiraje | |
| Dirección De Tesis ? | Volumen | |
| Entrada En Diccionario ? | Página Inicial* | 10 |
| Codirección De Tesis ? | Página Final* | 100 |
| Estancia Posdoctoral ? | Idioma* | ALEMÁN |
| Exposición ? | Material Entregado* | LIBRO |
| Impresos Universitarios ? | Código Proyecto Hermes | |
| Interpretación Musical ? | DOI | |
| Libro ? | Observaciones | Editorial Las Libertarias |
| Obras De Creación Artística ? | | |
| Complementaria | | |
| Obras De Creación Artística Original | | |

4.4. Inscripción del perfil

Cada aspirante sólo podrá inscribirse a un (1) perfil del Concurso Profesoral 2025. En caso de inscribirse a más de un perfil, será excluido(a) del concurso, de acuerdo con lo previsto en el párrafo 1 del artículo 4 de la Resolución del Concurso.

Para inscribirse en una convocatoria se inicia sesión, se selecciona en el menú

principal la opción **Procesos disponibles Concursos Profesoriales**.

The screenshot shows the homepage of seleccionaltalentounal.unal.edu.co. The top navigation bar includes links for INICIO, SERVICIOS, ACCESO, PROCESOS DISPONIBLES (with 'Concursos profesoriales' highlighted), and MIS PROCESOS. Below the navigation is a banner titled 'Selección de Talento UNAL' featuring three images: one for the 'HOJA DE VIDA PROCESO ADMINISTRATIVO' (showing a person at a desk), one for the 'HOJA DE VIDA CONCURSO DOCENTE' (showing a person at a whiteboard), and one for 'MIS PROCESOS' (showing a person at a desk). At the bottom of the page is a footer with links for Régimen Legal, Contratación, Rendición de cuentas, Pago Virtual, Calidad, Talento humano, Ofertas de empleo, Concurso docente, Control interno, Buzón de notificaciones, Correo Institucional, Redes Sociales, Quejas y reclamos, Encuesta, Estadísticas, Mapa del sitio, FAQ, Atención en línea, Contactenos, Glosario, Contacto página web, Carrera 44 No. 45-67, Unidad Camilo Torres - BL A3 - OF. 202-203, Bogotá D.C., Colombia, (+57 1) 316 5000 Ext., and a link to the contact page.

A continuación, encontrará las convocatorias vigentes que tiene la Universidad Nacional de Colombia para la selección de personal docente. Seleccione el perfil que desea revisar.

The screenshot shows the 'Concursos Profesoriales' section of the website. It displays a table of available招考 (convocatorias) for various departments:

| Sede | Unidad | Fecha Publicación | Estado Proceso | Unidad Padre | Convocatoria | Comunicado |
|-------------|---------------------------------|-------------------|----------------|--|--|---|
| Sede Bogotá | 2- Departamento De Antropología | 11/12/2025 | Inscripto | 2- Decanatura Facultad De Ciencias Humanas | 2- Decanatura Facultad De Ciencias Humanas | BOG-DOC-2025-0172 BOC-2026-0011 Profesor Auxiliar Docente Docente Tiempo Completo |
| Sede Bogotá | 2- Departamento De Antropología | 11/12/2025 | Inscripto | 2- Decanatura Facultad De Ciencias Humanas | 2- Decanatura Facultad De Ciencias Humanas | BOC-DOC-2025-0171 BOC-2026-0012 Profesor Auxiliar Docente Docente Tiempo Completo |
| Sede Bogotá | 2- Departamento De Filosofía | 11/12/2025 | Inscripto | 2- Decanatura Facultad De Ciencias Humanas | 2- Decanatura Facultad De Ciencias Humanas | BOC-DOC-2025-0167 BOC-2026-0010 Profesor Auxiliar Docente Docente Tiempo Completo |
| Sede Bogotá | 2- Departamento De Geografía | 11/12/2025 | Inscripto | 2- Decanatura Facultad De Ciencias Humanas | 2- Decanatura Facultad De Ciencias Humanas | BOC-DOC-2025-0177 BOC-2026-0009 Profesor Auxiliar Docente Docente Tiempo Completo |
| Sede Bogotá | 2- Departamento De Historia | 11/12/2025 | Inscripto | 2- Decanatura Facultad De Ciencias Humanas | 2- Decanatura Facultad De Ciencias Humanas | BOC-DOC-2025-0166 BOC-2026-0007 |

Verifique el cumplimiento de los requisitos y haga clic en la convocatoria en la que desea participar.

Concursos Profesoriales

Consulte aquí las convocatorias vigentes que tiene la Universidad Nacional de Colombia para la selección de personal docente. Verifique el cumplimiento de los requisitos y proceda con la inscripción. En la opción de "Filtrar" podrá realizar búsqueda por Sede, Unidad, Cargo y Categoría.

Concurso Docente

The screenshot shows a detailed profile for a teaching position (Perfil A-1) under the CONCURSO PROFESORAL RESOLUCION 3507 DE 2025. The profile includes:

| | |
|-----------------------------|--|
| MODALIDAD DE VINCULACIÓN | CARRERA PROFESORAL UNIVERSITARIA |
| SEDE | SEDE BOGOTÁ |
| FACULTAD / INSTITUTO | FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS |
| UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA | DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA |
| CATEGORÍA | PROFESOR AUXILIAR – (La categoría está sujeta a cambio teniendo en cuenta lo contemplado en el Acuerdo 123 de 2013 del CSU, capítulo IV, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, y es determinada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje una vez se publique el listado definitivo de ganadores) |
| DEDICACIÓN | DOCENTE TIEMPO COMPLETO |
| CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR | 1 |

ÁREA DE DESEMPEÑO
Antropología con énfasis en medio ambiente y poblaciones indígenas

Etapas

| Etapa | Inicia | Final | Estado | Adjunto |
|--|------------------|------------------|---------|---------|
| DOC - Publicación de la Convocatoria en el Régimen Legal | 11/12/2025 08:00 | 15/07/2026 08:00 | Proceso | |

Si se encuentra dentro del plazo para inscribirse, estará disponible el botón **Inscribirse**. Antes de dar clic en el botón inscribirse, debe incorporar el documento que corresponde al componente escrito.

Recuerde que cada aspirante deberá entregar el componente escrito exigido para cada perfil, cumpliendo con las características que se detallan en el artículo 10, numeral 10.1 de la Resolución 3507 de 2025. El número de caracteres será constatado en la etapa de verificación de requisitos mínimos y será una causal de descalificación el sobrepasarlo. El contenido del documento presentado será evaluado en la etapa de prueba de competencias para los (as) aspirantes que hayan sobrepasado la etapa de verificación de requisitos mínimos.

NOTA I: En lo que respecta al componente escrito, durante la fase de verificación de requisitos mínimos, se evaluará exclusivamente la cantidad de caracteres requeridos. La adecuación al tema solicitado será objeto de verificación por parte de los jurados en la etapa de evaluación del componente escrito. Si en dicho momento, los jurados consideran que el componente escrito no se adecua al tema requerido, el candidato quedará eliminado.

NOTA II: Para aquellos perfiles en donde los (as) candidatos (as) deban presentar dos o tres pruebas para el componente escrito, las mismas deben cargarse al Portal de Aspirantes en un solo archivo, en formato Word.

En la casilla de observaciones, se sugiere poner el nombre del documento o de los documentos que adjunta en el archivo Word.

De clic en el recuadro adjuntar documento:

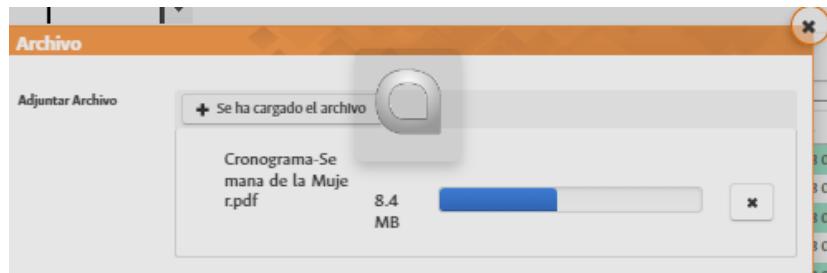
DOCUMENTO COMPONENTE ESCRITO
Por favor adjunte el archivo en formato Microsoft Word, conforme lo establece la resolución de la convocatoria. Este documento será parte de su prueba de competencias-componente escrito en caso de superar la etapa de "verificación de requisitos mínimos".

Observaciones

Adjuntar documento *

Inscribirse Regresar

A continuación, aparecerá el siguiente recuadro en donde debe **adjuntar la totalidad del componente en un solo archivo, en formato Word**.



Luego, haga clic en el botón **Inscribirse**:

DOCUMENTO COMPONENTE ESCRITO
Por favor adjunte el archivo en formato Microsoft Word, conforme lo establece la resolución de la convocatoria. Este documento será parte de su prueba de competencias-componente escrito en caso de superar la etapa de "verificación de requisitos mínimos".

Observaciones

Adjuntar documento *

Inscribirse Regresar



En la parte inferior izquierda de su pantalla, aparecerá la siguiente notificación:



Además, será enviado un mensaje a la cuenta de correo electrónico con el resumen de la hoja de vida y una copia del componente escrito que usted ha adjuntado:

Selección de Talento UNAL

Gracias por su interés en formar parte de la Universidad Nacional de Colombia.

Respetado(a)
Pérez Pérez Prueba Juanita

La Universidad Nacional de Colombia agradece su inscripción en una de nuestras convocatorias, la cual ha sido registrada exitosamente. En los archivos adjuntos podrá observar los detalles de su inscripción, junto con un resumen de su hoja de vida.

Recuerde que a través del portal de **Selección de Talento UNAL**, en la sección "Mis procesos", podrá hacer seguimiento a las convocatorias en las que se ha inscrito.

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ

**CONCURSO PROFESORAL
INSCRIPCIÓN A UNA CONVOCATORIA**

INFORMACIÓN DEL PERFIL

| | |
|--------------------------|---|
| Sede | BOGOTÁ |
| Facultad / Instituto | FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS |
| Unidad Académica Básica | DEPARTAMENTO DE HISTORIA |
| Norma de la convocatoria | RESOLUCIÓN 350 DE 2023. DÉCANATURA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS. 20 DE FEBRERO DE 2023. |
| Id. del perfil | H-4 |
| Dedicación | (BOG-2023-0027) DOCENTE TIEMPO COMPLETO |
| Área de desempeño | Historia de los conflictos y los movimientos sociales en Colombia siglos XX y XXI |

INFORMACIÓN BÁSICA DEL ASPIRANTE

| | |
|--------------------------------|---------------------------------|
| No. de inscripción | 0284693bc37460c88078f26f1700060 |
| Nombres | PRUEBA JUANITA |
| Primer apellido | PÉREZ |
| Segundo apellido | PÉREZ |
| Tipo de identificación | CEDULA DE CIUDADANÍA |
| Identificación | 1234.567 |
| Correo electrónico | cp.2022D05ch_jug@unal.edu.co |
| Fecha y hora de la inscripción | 04/03/2023 19:30 |

EDUCACIÓN

Educación superior

| Nivel educativo | Institución | Título | Año de grado |
|-----------------|----------------------------------|----------------------|--------------|
| DOCTORADO | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | DOCTOR EN SOCIOLOGÍA | 2013 |

Educación no formal

| Modalidad | Institución | Título | Fecha de inicio | Fecha de finalización |
|--------------------|------------------------|--------------------|-----------------|-----------------------|
| PARAESTRUCTURACIÓN | NET ASISTE IMPERIALCIT | PARAESTRUCTURACIÓN | 01/01/2022 | 01/01/2022 |

Idiomas

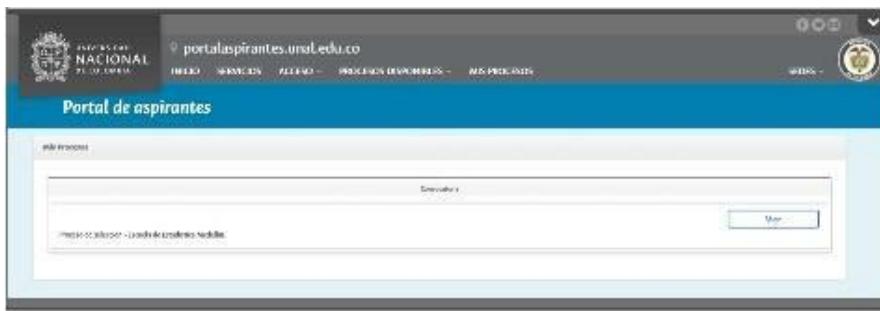
| Idioma | Conocimientos |
|--------|-------------------------|
| ALEMAN | CONVERSACIÓN - MUY BIEN |

Nota importante: Despues de realizar la inscripción, el/la aspirante no podrá modificar los datos y soportes con los cuales aplicó al perfil seleccionado. De igual forma, no podrá realizar correcciones o modificaciones sobre el componente escrito exigido en el perfil.

4.5. Seguimiento a los procesos en que un(a) aspirante se ha inscrito.

Para ver los procesos en que un aspirante está participando, primero se inicia

sesión y luego se hace clic en la opción **MIS PROCESOS** del menú principal.



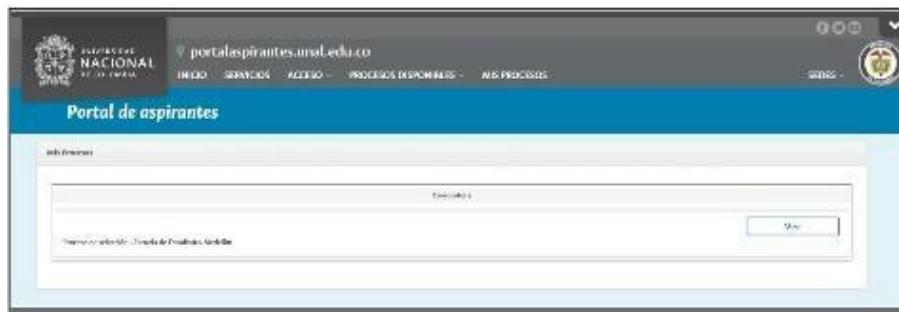
Al hacer clic en el botón **Ver** de uno de los procesos, se podrá apreciar el detalle y los documentos con los resultados de cada etapa.

| MODALIDAD DE VINCULACIÓN | | CARRERA PROFESORAL UNIVERSITARIA | | |
|--|-------------------------|--|--|--|
| SEDE | | SEDE BOGOTÁ | | |
| FACULTAD / INSTITUTO | | FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS | | |
| UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA | | DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA | | |
| CATEGORÍA | | PROFESOR AUXILIAR – (La categoría está sujeta a cambio teniendo en cuenta lo contemplado en el Acuerdo 123 de 2013 del CSU, capítulo IV, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, y es determinada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje una vez se publique el listado definitivo de ganadores) | | |
| DEDICACIÓN | DOCENTE TIEMPO COMPLETO | | | |
| CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR | 1 | | | |
| ÁREA DE DESEMPEÑO | | | | |
| Antropología con énfasis en medio ambiente y poblaciones indígenas | | | | |

| Etapas | | | | | |
|--|------------------|------------------|-------------|---------|--|
| Etapa | Inicia | Final | Estado | Adjunto | |
| DOC - Publicación de la Convocatoria en el Régimen Legal | 11/12/2025 08:00 | 15/07/2026 08:00 | Proceso | | |
| DOC - Inscripción y envío de documento (1) | 26/01/2026 07:00 | 27/02/2026 16:00 | Sin Iniciar | | |
| DOC - Requisitos mínimos - Verificación | 02/03/2026 08:00 | 20/03/2026 17:00 | Sin Iniciar | | |
| DOC - Publicación de la lista de aspirantes admitidos y no admitidos | 24/03/2026 08:00 | 24/03/2026 17:00 | Sin Iniciar | | |
| DOC - Reclamación por Verificación de Requisitos de los Aspirantes | 25/03/2026 07:00 | 27/03/2026 16:00 | Sin Iniciar | | |
| DOC - Pub. Act. con Revisión de Reclamaciones por Verificación de Requisitos | 07/04/2026 08:00 | 07/04/2026 17:00 | Sin Iniciar | | |
| DOC - Citación a Pruebas Orales | 08/04/2026 07:00 | 14/04/2026 17:00 | Sin Iniciar | | |
| DOC - Valoración de hojas de vida y prueba componente oral | 17/04/2026 07:00 | 29/05/2026 17:00 | Sin Iniciar | | |
| DOC - Pub. Resultados Valoración (Hoja Vida, Componente Escrito y Oral) | 02/06/2026 08:00 | 02/06/2026 17:00 | Sin Iniciar | | |
| DOC - Reclamaciones por Valoración de Hoja de Vida y Prueba de Competencias | 03/06/2026 07:00 | 10/06/2026 16:00 | Sin Iniciar | | |
| DOC - Pub. de Resolución de Ganador, Elegibles o Cargo Desierto | 12/06/2026 08:00 | 12/06/2026 17:00 | Sin Iniciar | | |
| DOC - Reclamaciones (Recursos de Reposición) | 16/06/2026 07:00 | 26/06/2026 16:00 | Sin Iniciar | | |
| DOC - Pub. de Resolución Definitiva de Ganador, Elegibles o Cargo Desierto | 30/06/2026 08:00 | 30/06/2026 17:00 | Sin Iniciar | | |

4.6. Reclamaciones y recursos de reposición.

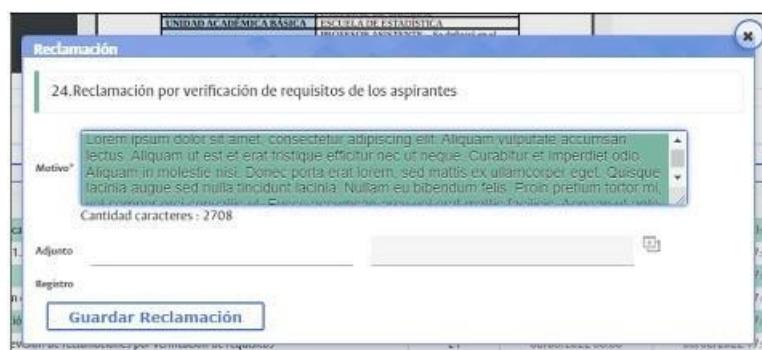
Dentro del plazo definido en la etapa correspondiente, una persona podrá hacer reclamaciones por la verificación de los requisitos mínimos, la hoja de vida o las pruebas de competencias de un concurso profesional. Para ello, se ingresa a la convocatoria desde la página **MIS PROCESOS**.



Al final de la página, aparece la sección **Reclamación**. Si se encuentra dentro de los tiempos, estará disponible el botón **Nuevo**.



Se podrá escribir una reclamación de hasta cuatro mil (4000) caracteres y vincular archivos que complementen la reclamación. Deben tenerse en cuenta las limitaciones del contenido de los archivos vinculados a una reclamación, definidas en la normatividad del Concurso, es decir, no se podrá adjuntar documentos soportes de la hoja que **no se subieron en los plazos establecidos para la etapa de inscripción**.



Al hacer clic en el botón **Guardar Reclamación**, aparece la reclamación en el detalle del proceso y se envía automáticamente un mensaje a la dirección de correo electrónico.

The screenshot shows a recruitment application form. At the top, it says "Recibiendo de una solicitud de reclutamiento" and "Solicitudes de reclutamiento". Below this, there are sections for "Nombre del aspirante", "Apellido Paterno", "Apellido Materno", and "Número de Identificación". A note says "Tiene permiso para enviar su currículum al sistema. Si tiene más información, verifique la siguiente sección". Below this are fields for "Número de teléfono", "Email" (with a placeholder "Colaborador/Investigador/Profesor"), and "Número de documento de identidad". A note at the bottom says "Le agradecemos su interés en el cargo. Por favor, le recordamos que debe enviar su currículum en formato PDF". The main body of the form is titled "Resumen" and contains several large text boxes for inputting information.

4.7. Información para tener en cuenta.

4.7.1. Los títulos académicos, las certificaciones y demás documentos que aporten los aspirantes como soportes para su inscripción en el concurso, que están originalmente expedidos en idioma distinto al español, deberán estar acompañados de su traducción oficial al español, de modo que se pueda constatar la información allí contenida. En caso de no ser aportada dicha traducción, la documentación correspondiente no será tenida en cuenta. Lo anterior no aplica para el resumen y la tabla de contenido en aquellos perfiles en los que se requiere verificar la afinidad con el área de desempeño, estos podrán presentarse en el idioma original de la tesis.

4.7.2. Los(as) aspirantes que hayan obtenido títulos en el exterior podrán participar en el concurso profesoral sin la convalidación de estos, conforme a la excepción estipulada por el Consejo Superior Universitario en el Acuerdo 047 de 2025, artículo 1. En todo caso el aspirante que, haciendo uso de esa excepción, resulte ganador, deberá presentar el (los) título(s) debidamente convalidado(s) para tomar posesión en el cargo.

4.7.3. Los aspirantes extranjeros, cuya lengua materna no sea el español, deben presentar una certificación de conocimiento de lengua española de nivel B2. Tal certificado debe estar incluido en la lista de instituciones y certificaciones validadas por el Departamento de Lenguas Extranjeras de la Universidad Nacional de Colombia. Este documento debe ser aportado en la etapa de "inscripciones y envío de documentos", según el cronograma fijado para el Concurso Profesoral de la Facultad de Ciencias Humanas.

El conocimiento en español se considerará como certificado en los casos en los cuales el(la) candidato(a) cuente con un título de pregrado o posgrado en alguna

4.7.4. Quienes hayan laborado en la Universidad Nacional de Colombia deben adjuntar los soportes de la experiencia desarrollada en ella. Estos deben cumplir con los mismos parámetros que el resto de los soportes.

No se tendrán en cuenta los documentos enviados con posterioridad a la fecha de inscripción establecida en el cronograma establecido en el Artículo 15 de la Resolución del Concurso.

4.7.5. Las/los aspirantes que cuenten con distinciones académicas o profesionales, títulos de posgrado adicionales a los mínimos exigidos y experiencia investigativa, docente o profesional, deberán anexar las certificaciones correspondientes y, cuando sea el caso, la traducción oficial de las mismas.

4.7.6. Para los concursantes domiciliados en Colombia, la experiencia profesional se considerará a partir de la terminación del programa académico o, para los casos que así lo exigen, a partir de la expedición de la Matrícula o Registro Profesional. Para los aspirantes extranjeros, la experiencia profesional se considerará a partir de la terminación del programa académico.

4.7.7. De conformidad con lo establecido en las Leyes 2039 de 2020 y 2043 de 2020, las prácticas, pasantías, judicaturas o monitorías realizadas antes de la obtención del título de pregrado podrán ser valoradas como experiencia profesional, siempre que estén debidamente certificadas, que su contenido se relacione directamente con el programa académico cursado y que el programa formativo se haya culminado, en los términos del artículo 6.1.3 de la Resolución del Concurso.

4.7.8. A los aspirantes domiciliados en el extranjero, que no cuenten con Matrícula Profesional, se les tendrá en cuenta la experiencia acreditada a partir de la terminación del programa académico, sin perjuicio de que, en caso de ser seleccionados como ganadores, deben acreditar el permiso temporal expedido por el respectivo Consejo Profesional para ejercer su profesión en Colombia.

4.7.9. Se reconocerá una dedicación de medio tiempo cuando la experiencia se haya desarrollado por medio de contratos de prestación de servicios, consultorías y asesorías en las que el (la) aspirante haya certificado su dedicación de medio tiempo conforme los términos establecidos en el numeral 6.1.3 del artículo 6 de la Resolución del Concurso.

4.7.10. Para la acreditación de la experiencia profesional derivada del ejercicio de profesiones liberales o independientes, se podrá presentar declaraciones juramentadas en donde se incluya como mínimo:

- Tiempo de servicio y cargo.
- Fechas de inicio y finalización (duración del ejercicio profesional).
- Relación de actividades desempeñadas.

- Dedicación (exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial).

Para los casos en los cuales el (la) aspirante haya asesorado o prestado sus servicios profesionales simultáneamente a varias instituciones en el mismo período, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

B. CONSULTA DE RESULTADOS DE LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

La lista de aspirantes admitidos (as) al Concurso Profesoral FCH 2025 de la Facultad de Ciencias Humanas, es decir, los resultados de la etapa de verificación de requisitos, se publicará en la página web del Concurso:

<https://www.humanas.unal.edu.co/2017/facultad/concurso-profesoral/2025>, en la fecha establecida en el cronograma de la Resolución del Concurso.

C. RECLAMACIONES POR RESULTADOS EN LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

Los (as) aspirantes podrán presentar reclamación ante la Decana, en la plataforma del Portal de Aspirantes:

<https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>, dentro del plazo fijado para las reclamaciones de esta etapa en el cronograma de la Resolución del Concurso (artículo 15).

Nota: Sólo se aceptan y atienden las reclamaciones que se envíen en los días y horas señalados, y por el medio establecido.

D. CONSULTA DE RESULTADOS ACTUALIZADOS EN LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

La publicación de los resultados actualizados de la etapa de verificación de requisitos se realizará en la página web del Concurso de la Facultad de Ciencias Humanas:

<https://www.humanas.unal.edu.co/2017/facultad/concurso-profesoral/2025> en la fecha dispuesta en el cronograma de la Resolución del Concurso.

E. PRUEBAS DE COMPETENCIA (COMPONENTES ESCRITO Y ORAL)

1. COMPONENTE ESCRITO.

Los/as aspirantes deberán presentar, de acuerdo con la especificidad del perfil al que se presentan, uno, dos o tres pruebas escritas conforme a lo establecido de manera específica para cada perfil en el artículo 4 de la Resolución del Concurso, el/los cual(es) deberá(n) ser cargado(s) en el Portal de Aspirantes en la etapa de inscripción y envío de documentos, al momento de inscribirse al perfil, de conformidad con los artículos 5 y 10 de la Resolución del Concurso.

Para aquellos perfiles en donde los (as) candidatos (as) deban presentar dos o tres pruebas para el componente escrito, las mismas deben cargarse al Portal de Aspirantes en un solo archivo, en formato Word.

El(Los) tema(s) de la prueba de competencia escrita se anuncia(n) desde el momento de apertura del Concurso Profesoral y está(n) en la Resolución del Concurso en el apartado que define el Perfil convocado. Estas pruebas deben enviarse desde el momento de la inscripción a través del Portal de aspirantes, con los demás documentos obligados de inscripción. El (Los) documento(s) deberá(n) atender las reglas establecidas en el artículo 10 de la precitada resolución.

El componente tendrá una calificación máxima de trescientos (300) puntos y consiste en la presentación de los documentos obligatorios de acuerdo con lo elegido por el(la) candidato(a) en los perfiles. El escrito debe mostrar una propuesta académica de/la aspirante y su relación con el área de desempeño a la que corresponde el cargo en el que se ha inscrito.

El documento objeto de evaluación deberá ser cargado en la Plataforma para Aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia en el momento de inscribirse al perfil en el que desea aspirar. Por ningún motivo se aceptará el envío del componente escrito por otro medio que no sea el atrás indicado. En caso de presentarse de manera extemporánea, el(la) aspirante quedará automáticamente descalificado(a) del Concurso Profesoral de la Facultad de Ciencias Humanas 2025.

Las especificaciones obligatorias del texto son:

- Tema: debe corresponder al tema asignado por la coordinación del concurso dentro del perfil.
- Idioma: La presentación debe hacerse en el idioma español con excepción de los perfiles de lenguas extranjeras que se harán en el idioma del área de desempeño al que se presentó el(la) aspirante.
- Extensión máxima: La extensión máxima del ensayo será de quince mil (15.000) caracteres, contados sin espacios. Esta extensión incluye el contenido total del texto, las citas y la bibliografía. Para efectos del conteo, se entenderá por carácter cualquier letra, número, signo o símbolo incorporado en el documento. Para los perfiles que exigen dos o tres pruebas escritas, esta extensión máxima se entenderá para cada una de las pruebas: cada prueba tendrá como extensión máxima 15.000 caracteres, sin que se afecte que las dos o tres pruebas deben presentarse en un único archivo Word.

De manera excepcional, para los perfiles correspondientes al área de Filosofía, la extensión máxima del ensayo podrá ser de hasta cincuenta mil (50.000) caracteres, considerando todas las indicaciones anteriores (extensión incluye el contenido total del texto, las citas y la bibliografía).

- Tipo de letra: Times New Roman.
- Tamaño: 11.
- Interlineado: 1,5 líneas.
- Normas para citación de fuentes bibliográficas: Sistema APA.
- **Envío del documento:** El documento deberá enviarse en un único archivo en formato Word.

Al enviar los documentos en un único archivo en formato Word, el (la) aspirante deberá asegurarse de que los archivos enviados funcionen correctamente y contengan la totalidad de la información que pretende que sea evaluada dentro del componente escrito.

En caso de que al momento de evaluar el archivo enviado los(as) jurados(as) tengan problemas para su apertura o consideren que el archivo enviado abre la información de manera incompleta, se le informará inmediatamente a la coordinación del Concurso Profesoral y a la veeduría del perfil respectivo para verificar lo informado por los(as) jurados(as). En el caso en que se compruebe que el archivo recibido tiene un problema desde el momento del envío por parte del (de la) aspirante, se entenderá el documento objeto del componente escrito como no entregado con su respectiva consecuencia, la descalificación.

Para efectos de la evaluación, los documentos que incumplan los requisitos de extensión y demás anteriormente enunciados se entenderán como no entregados y, por lo tanto, se constituye en causal de rechazo, esto es, el(la) aspirante quedará excluido(da) del concurso.

Para los perfiles que exijan la presentación de dos o tres documentos escritos, la evaluación de los puntajes se dividirá por la mitad –o por terceras partes- conforme cada criterio de evaluación de tal forma que se ajuste con los puntos de evaluación para el componente escrito de trescientos (300) puntos.

2. COMPONENTE ORAL

La Facultad de Ciencias Humanas informará, vía correo electrónico, únicamente a los aspirantes admitidos en la etapa de verificación de requisitos, la fecha y hora en que deben presentar sus pruebas orales. La fecha de sustentación o prueba escrita está sujeta a modificaciones –aún después de ser anunciada- que dependen del calendario de sustentaciones, de acuerdo con el número de concursantes. Toda modificación se avisará previamente y siempre al correo registrado por el/la concursante.

En esta etapa del Concurso, el aspirante realizará ante el Jurado, una exposición oral sobre lo enviado para el componente escrito, sea uno o dos ejercicios, según cada perfil. El objetivo del componente oral es evaluar las habilidades de expresión oral, el conocimiento de la materia y el manejo de herramientas y propuesta didáctica, para la exposición de una eventual clase dictada por el/la aspirante en la cual desarrolle el tema específico que se haya seleccionado en el correspondiente perfil.

La presentación debe hacerse en el idioma español (salvo para los casos de los perfiles del Departamento de Lenguas Extranjeras que deberá hacerse en el idioma del área de desempeño). Al momento de presentar la prueba oral, el(a) aspirante no podrá cambiar o modificar el tema elegido desde el momento de la entrega del componente escrito. Para los perfiles en los que la prueba escrita consiste en dos o tres ejercicios diferentes, esta etapa de sustentación o prueba oral incluirá la presentación y sustentación de los

escritos señalados en la descripción del perfil. Solo existirá un único momento para la presentación de la totalidad de materiales exigidos por el perfil.

Para la prueba oral, los(as) aspirantes podrán hacer uso de herramientas didácticas y pedagógicas que consideren oportunas o necesarias para la presentación de la prueba.

Para la sustentación oral, cada aspirante debe sustentar los documentos presentados en el componente escrito –según lo previsto en cada perfil– y dispondrá de hasta treinta (30) minutos para su exposición; se podrá disponer de cuarenta y cinco (45) minutos adicionales en los casos en que el jurado lo considere necesario para atender las preguntas de lo presentado por el(la) candidato(a).

En caso de requerir algún apoyo especial, el o la aspirante debe escribir un correo electrónico a cp2025fch_bog@unal.edu.co con su solicitud y se le dará una respuesta respecto de la viabilidad de atender su requerimiento.

En los casos excepcionales en los que se autorice la presentación virtual de acuerdo al artículo 10, parágrafo VI de la resolución del concurso, la conexión del sitio de transmisión con la sala de videoconferencia de la Facultad de Ciencias Humanas, debe estar establecida confirmando óptimas condiciones de audio y video, con quince (15) minutos de antelación a la hora prevista para la presentación del aspirante.

F. CONSULTA DE RESULTADOS DE LAS ETAPAS DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBAS DE COMPETENCIA

La publicación de los resultados de las valoraciones de hoja de vida y pruebas de competencias (componente oral y componente escrito) estará disponible en la página web del concurso de la Facultad de Ciencias Humanas (<https://www.humanas.unal.edu.co/2017/facultad/concurso-profesoral/2025>) en la fecha establecida en el cronograma de la Resolución de Decanatura 3507 de 2025

G. RECLAMACIONES POR RESULTADOS DE LAS ETAPAS DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBAS DE COMPETENCIA

Los (as) aspirantes podrán presentar reclamación ante la Decana, en la plataforma del Portal de Aspirantes

<https://seleccionaltalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>

dentro del plazo fijado para las reclamaciones de esta etapa en el cronograma de la Resolución del Concurso (artículo 15).

Nota: Sólo se aceptan y atienden las reclamaciones que se envíen en los días y horas señalados, y por el medio establecido.

H. CONSULTA DE RESULTADOS ACTUALIZADOS DE LAS ETAPAS DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBAS DE COMPETENCIA

La publicación de los resultados actualizados por las valoraciones de hoja de vida y prueba de competencias (componente escrito y componente oral) estará disponible en

la página web del concurso (<https://www.humanas.unal.edu.co/2017/facultad/concurso-profesoral/2025>) en la fecha establecida en el cronograma de la Resolución del Concurso.

I. CONSULTA DE LA RESOLUCIÓN DE GANADORES, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS

La Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos se publicará en la página web del Concurso de la Facultad (<https://www.humanas.unal.edu.co/2017/facultad/concurso-profesoral/2025>) en la fecha prevista en el cronograma de la Resolución del Concurso.

J. RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE LA RESOLUCIÓN DE GANADORES, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS

Contra la Resolución que declara Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos del Concurso, sólo procede el recurso de reposición que debe ser interpuesto en la plataforma del Portal de Aspirantes (<https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>) dentro del plazo fijado para las reclamaciones de esta etapa en el cronograma de la Resolución del Concurso (artículo 15).

Nota: Sólo se aceptan y atienden las reclamaciones que se envíen en los días y horas señalados, y por el medio establecido.

El recurso de reposición deberá interponerse exclusivamente a través del Portal de Aspirantes, dentro de las fechas y horas establecidas en el artículo 15 de la Resolución del Concurso. Será resuelto dentro del término establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011. De no presentarse ningún recurso en los términos señalados, la Resolución quedará en firme.

El aspirante recibe respuesta al recurso a través de un acto administrativo expedido por la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas, el cual le será notificado a través de la plataforma del Portal de Aspirantes (<https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>) dentro del plazo fijado para las reclamaciones de esta etapa en el cronograma de la Resolución del Concurso (artículo 15).

K. CONSULTA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE GANADORES, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS

Una vez respondidos los recursos de reposición, se publicará la Resolución Definitiva de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos del Concurso Profesoral FCH 2025. Dicha Resolución se publicará en la página web del Concurso de la Facultad (<https://www.humanas.unal.edu.co/2017/facultad/concurso-profesoral/2025>) en la fecha establecida por el cronograma de la Resolución del Concurso.

IV. PROCESO DE VINCULACIÓN EN PERÍODO DE PRUEBA

A. Envío de documentación adicional

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución definitiva, los ganadores del Concurso deberán enviar al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje. Los documentos deben remitirse en formato PDF al correo electrónico: compun_nal@unal.edu.co.

Si la documentación a enviar es muy extensa (libros, CD's, DVD's, etc.) y se dificulta el envío por medio del correo electrónico, puede hacerse entrega del material en medio físico en la Oficina del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (Carrera 45 No. 26-85 Edificio Uriel Gutiérrez, Oficina 418).

Nota: La información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción.

Los ganadores que no posean documentos adicionales a los enviados durante la inscripción al Concurso, deberán manifestarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (compun_nal@unal.edu.co) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución definitiva.

De conformidad con lo definido en el artículo 12 del Decreto 1279 de 2002, los documentos soporte que no se encuentren adjuntos a la hoja de vida presentada por el ganador al momento de su inscripción al Concurso, o que no sean enviados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución que contiene el listado definitivo, serán evaluados con posterioridad a la posesión del nuevo docente en el cargo, caso en el cual, los reconocimientos de puntaje a que haya lugar no tendrán retroactividad a la fecha de posesión.

Con base en la documentación recibida, el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje asigna el puntaje salarial y el puntaje no salarial para efectos de definición de la categoría docente que le corresponda a cada uno de los ganadores.

Cumplido lo anterior, la División de Personal Académico de la Sede o la dependencia que haga sus veces, efectuará los trámites de nombramiento en período de prueba y posesión en el cargo, lo cual se viabilizará y hará efectivo para el subsiguiente período académico al proceso de selección.

Si el concursante declarado ganador no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término establecido en el parágrafo 4º del artículo 8º del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas designará en su lugar, en estricto orden descendente, al elegible que en la

lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará vacante.

El período de prueba se desarrolla en concordancia con lo establecido por el Acuerdo 073 de 2013 del Consejo Académico “Por el cual se reglamente el período de prueba y su evaluación”. Los/Las ganadores/as deberán posesionarse y ejercer sus funciones en la Sede que convocó el cargo en el cual participaron, es decir, en la Facultad de Ciencias Humanas - Sede Bogotá.

V. EXCLUSIÓN

El/la aspirante quedará excluido/a del Concurso Profesoral FCH 2025, cuando en cualquier etapa del proceso de selección o hasta antes del nombramiento en período de prueba se verifique que no cumple con los requisitos mínimos establecidos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos, conforme a la Constitución y la ley, o en situaciones de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normatividad interna de la Universidad Nacional de Colombia, lo cual le será comunicado a través de la publicación de resultados en la página web del Concurso Docente (<https://www.humanas.unal.edu.co/2017/facultad/concurso-profesoral/2025>) y remitido al correo electrónico de la inscripción.

Si la exclusión se produce luego de la publicación de la Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos y antes de emitirse la Resolución de nombramiento en período de prueba, al/a la aspirante se le notificará la decisión mediante acto administrativo expedido por la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas, contra el cual procede el recurso de reposición, que se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. Será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

VI. ANEXOS

Lista de chequeo. El aspirante encontrará una lista de chequeo a continuación para el control de los documentos solicitados. Se recomienda hacer uso de ella y cumplir con los requisitos establecidos en el marco del Concurso Profesoral FCH 2025. No obstante, la responsabilidad de anexar todos los documentos solicitados por cada perfil del concurso es exclusiva del o la concursante.

| Recuerde que todos los documentos deben ir en formato PDF y nombrados y ordenados como se indica en Resolución específica de convocatoria | |
|--|-----------------|
| DOCUMENTOS | ENVIADO (SI/NO) |
| 1. Documento de identidad | |

| | |
|---|--|
| 2. Tarjeta profesional (únicamente para los perfiles de Geografía y psicología) | |
| 3. Títulos (pregrado, posgrado, tarjeta profesional, convalidación de títulos por el MEN para los casos en que ya se haya realizado este proceso, segundo idioma, otros estudios) | |
| 4. Experiencia Docente | |
| 5. Experiencia Profesional | |
| 6. Experiencia Investigativa | |
| 7. Productividad Académica (publicaciones) | |
| 8. Otros documentos soporte (distinciones, certificaciones de segunda lengua, otros) | |
| 9. Componente escrito en formato Word (debe cumplir las especificaciones que están en el artículo 10 de la resolución del concurso). Nota: recuerde que este documento no se sube mediante la pestaña “Hoja de Vida” sino en el momento en que se realiza la inscripción al perfil. | |
| 10. Formato de autorización para verificación de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores. | |

¡AVISO IMPORTANTE!: SE RECOMIENDA A LOS ASPIRANTES REALIZAR SU INSCRIPCIÓN CON AL MENOS UNA SEMANA DE ANTICIPACIÓN, PUESTO QUE, SI EXISTE ALGUNA DIFICULTAD, LA COORDINACIÓN DEL CONCURSO PUEDE BRINDAR ORIENTACIÓN MEDIANTE LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO: cp2025fch_bog@unal.edu.co. ES IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA QUE, UNA VEZ REALIZADA LA INSCRIPCIÓN, NO SERÁ TENIDO EN CUENTA NINGÚN DOCUMENTO O SOPORTE ADICIONAL, NI SIQUIERA EN FUNCIÓN ACLARATORIA.

PARA EL CASO DEL COMPONENTE ESCRITO, ES IMPRESCINDIBLE QUE EL(LA) ASPIRANTE REVISE LOS REQUISITOS FORMALES QUE ESTE DEBE CUMPLIR, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL ARTÍCULO 10 DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO. LOS DOCUMENTOS QUE INCUMPLAN LOS REQUISITOS FORMALES SE ENTENDERÁN COMO NO ENTREGADO.